PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 57/2018**

# Inciso 16

El presente llamado se regirá por lo establecido en  las siguientes disposiciones:

* T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,
* Decreto Nº 155/013,
* Acordada Nº 7400 de 27 de junio de 2000,
* Decreto Nº 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones  Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales,
* Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables.

#### Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

### Art. 1.1.- OBJETO DEL LLAMADO

* + 1. **Limpieza de sedes ubicadas en la ciudad de Montevideo (Items 1 y 2 del listado adjunto)**
    2. Se adjunta por separado listado de los edificios sede de las oficinas objeto del presente llamado, así como el número de personal requerido para cada una de ellas y la cantidad de horas en que se deberá cumplir el servicio.
    3. Los oferentes deberán realizar **una visita de carácter obligatorio** a las instalaciones objeto de este llamado, de acuerdo al listado adjunto. **La misma se realizarán el 12 de diciembre de 10 a 12 horas en el local de San José 1133 y el 13 de diciembre de 2018 en el horario comprendido de 10 a 12 horas en el local de Soriano 1152**. Por cada visita la empresa solicitará que se le firme la constancia de visita que se anexa en el pliego, por la persona a cargo de la visita, debiéndose agregar a su oferta una fotocopia de la misma
    4. La empresa oferente deberá presentar como requisito excluyente, junto con su propuesta, documentación que avale 5 años cumpliendo servicios análogos al solicitado, los organismos donde ha efectuado y/o efectúa actualmente servicios de limpieza, y periodos durante el cual ha cumplido los mismos.

### Art. 1.2.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

**1.2.1** Se deberá cotizar individualmente cada uno de los edificios (ITEMS) objeto del presente llamado.

**1.2.2** Será de cargo de la empresa: las cargas sociales, aportes fiscales y de seguridad social, gastos de mano de obra, útiles, materiales, uniformes, etc., siendo asimismo obligación de la misma, contratar seguros por enfermedad y accidentes del personal afectado**.**

**1.2.3** Se considera incluido dentro del contrato la limpieza integral de las dependencias señaladas en el Anexo, debiendo cumplir la empresa adjudicataria toda tarea inherente al servicio contratado.

**En acuerdo a la frecuencia semanal del a)** barrido de pisos de tabla y parquet; barrido y lavado de pisos de vinílicos, cerámicas, baldosas o monolíticos con agua y detergente **b)** barrido y lavado de escaleras y pisos de ascensores con agua y detergente **c)** lavado de artefactos de baño con hipoclorito de sodio y detergente **e)** repaso de griferias con agua y detergente; **f)** repaso de escritorios, mesas, mostradores y barandas de madera, vaciado de papeleras **g)** Encerado de piso de madera donde corresponda, una vez al mes **h)** mantenimiento de bronces donde corresponda**. Un día por quincena** baldeado de veredas. **Una vez por mes** a) Barrido y retiro de residuos en pozos de aire, azoteas según se solicita en el listado y pozos de ascensor cuando corresponda; b) la limpieza de vidrios en forma mensual.

**1.2.4.** En los casos que se solicite la cotización de edificios, se considerará incluida la limpieza integral de todos los espacios comunes, incluido escaleras y pozos de ascensor, en los casos en que corresponda.

* + 1. La empresa adjudicataria deberá proporcionar a su personal todos los materiales, maquinaria y útiles necesarios para la realización del servicio.
    2. El horario de prestación del servicio será fuera del horario de trabajo de las oficinas, o en su defecto, en coordinación con el jerarca administrativo de la oficina.
    3. La empresa oferente deberá expresar su capacidad empresarial y referencias comerciales**, indicando el nombre de la persona y teléfono de contacto en cada uno de los casos.**
    4. Los adjudicatarios suscribirán oportunamente el contrato respectivo ante los Servicios Notariales de la Suprema Corte de Justicia.
    5. Mensualmente la empresa adjudicataria deberá presentar ante el Departamento de Inventarios del Poder Judicial la información que le será requerida por contrato para el cumplimiento del art 4 de la ley 18251. El incumplimiento de dicha obligación como lo estipula el procedimiento de control será causal de rescisión de contrato.
    6. No serán consideradas en el estudio aquellas empresas que coticen un valor inferior a $ 280 la hora por persona valor fijado al 01/01/2018, a los efectos de la comparación se considerará que el monto mensual cotizado corresponde a un mes de treinta días (22 día hábiles y 8 sábados, domingos y feriados)-

# Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

SORIANO 1210. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: [adquisiciones@poderjudicial.gub.uy](mailto:adquisiciones@poderjudicial.gub.uy)

**Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: fax o correo electrónico.**

**Las respuestas a las empresas y/o modificaciones y aclaraciones al pliego serán evacuadas a través del Sistema de Compras Estatales (Aclaraciones).**

# Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier interesado podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones, solicitudes o consultas específicas, hasta 3 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios o responder consultas o solicitudes. Las consultas, solicitudes o aclaraciones serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

La Administración comunicará lo resuelto, así como cualquier información ampliatoria o aclaratoria que estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos.

**Art. 4.-** **FORMA DE COTIZACION**.

Precio de plaza. Se deberá cotizar precio mensual del servicio por cada una de las sedes (ITEMS) por separado.

**Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION**.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional.**

**Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y del mismo debe surgir el nombre del oferente, y su número de RUT, firmadas y con aclaración de firma, en **original y copia**, en papel simple, en el lugar indicado, en forma presencial, por correo o fax, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.

En caso de cotizarse en línea deberá adjuntarse archivo con la oferta escaneada incluyendo la firma del representante y /o apoderado validado en RUPE.

**Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o apoderado registrado y validado en el RUPE. Sólo se admitirán a aquellas empresas que se encuentren en estado ACTIVO en el RUPE.**

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios**. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

**Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.**

Junto a su cotización los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura

1. **Constancia de visita obligatoria.**
2. **Nómina de referencias comerciales, indicando el nombre de la persona y teléfono de contacto en cada uno de los casos.**

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido

**Art. 8.-** **LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA**

**a) Fecha: 21 de diciembre de 2018.**

**b) Hora: 10:00 hs.**

**c) Lugar:** Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle **Soriano 1210.** Tel. 902.13.59, FAX 902.14.88.

# Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

**Art. 10.-** **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE PRECIO**.

No inferior a **150** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

**Art. 11.- PLAZO.**

**El plazo del contrato será desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, y en caso que no se firme el contrato antes del 31/12/2018, el plazo será desde la suscripción al 31 de diciembre de 2019** (con las excepciones establecidas en el listado adjunto, por ser sedes que aún están en refacciones edilicias, en dicho caso cuando culmine la obra iniciará el plazo del servicio, que será comunicado por División Administración a la empresa Adjudicataria.), pudiendo prorrogarse automáticamente por un período anual y consecutivo, si no se comunicara la voluntad en contrario con una antelación de 60 días al vencimiento del plazo principal o cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado o acta.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

**Art. 12.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO,**

El perfeccionamiento del contrato se encuentra sujeto al plazo dispuesto en el presente, con vigencia 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, en caso que se suscriba el contrato con posterioridad al 31/12/2018, la vigencia del mismo será desde la suscripción (art. 69 in fine TOCAF).

Para la sede que aún está en refacciones edilicias, el plazo será desde la culminación de la obra al 31/12/19, lo cual será comunicado por División Administración a la empresa Adjudicataria

**Art. 13.- CÓMPUTO DE PLAZOS.**

Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo especificación en contrario.

**Art. 14.- FORMA DE PAGO.**

La propuesta deberá considerar que **el plazo mínimo de crédito es 40 días, luego de presentada la factura debidamente conformada en División Contaduría.**

**Art. 15.- AJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato se reajustará en las mismas oportunidades y por los mismos porcentajes que los aprobados por el Consejo de Salarios en el Grupo 19 Subgrupo 7. **El valor de oferta está a valores 01/01/2018 en acuerdo al consejo de salario vigente le corresponderán los ajustes posteriores.**

**Art. 16.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.**

La Suprema Corte de Justicia se reserva el derecho de adoptar un criterio de evaluación que permita tener en consideración:

* **Los precios presentados por el oferente 50 % .**

Aplicando al siguiente formula 50\*(precio de la oferta más baja/ precio de la oferta que se está evaluando).

* **Antecedentes comerciales certificados con organismos públicos en tareas similares, de los últimos 5 años (2013-2017), acreditado mediante constancias debidamente firmadas por los jerarcas de los organismos, con un máximo de 30 %**

Se asignará 1 punto por organismo, más 1 punto por año completo. Ej Si presenta un certificado (debidamente firmado) de una institución, que dice que prestó servicios satisfactoriamente en los años completos 2015 y 2016, corresponden 3 puntos. Se le asignara a la oferta que presente mayor puntuación el 30 % y así a prorrata en forma descendiente en las demás ofertas

* **Antigüedad en el ramo de limpieza, lo cual será verificado a través de la información del RUPE. 15 %.**

Computándose de la siguiente forma.

De 5 a 10 años 5 %

De 11 a 16 años 10 %

De más de 16 años 15 %

* **Quienes no tengan anotación negativa en el RUPE 5 %**
* **Con una o más anotaciones negativas en el RUPE 0 %**

**Art. 17.- ADJUDICACION.**

La Administración controlará que en el precio cotizado puedan estar incluidas las cargas sociales, maquinarias, útiles de limpieza, uniformes, así como el laudo correspondiente al personal afectado al servicio contratado.

**El Poder Judicial se reserva, la facultad de adjudicar a diferentes oferentes cada uno de los ítems o de los edificios objeto de esta licitación, dividiendo de acuerdo con el art. 48 del TOCAF.**

Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente la presente licitación o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, declarando frustrada la Licitación, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo establecido en el TOCAF.

Asimismo se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente

### Art. 18.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

**Art. 19.- RECEPCIÓN.**

El cumplimiento del servicio contratado será controlado por personal del Poder Judicial.

# Art. 20.- GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en el **Departamento de Tesorería del Poder Judicial sito en la calle Paraguay 1291 - 1er. Piso, en el horario de 8 a 13 horas. Excepto en la feria judicial (24/12/2018 al 31/1/2019) que el horario será** **de 9 a 11 horas**)- Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del Poder Judicial, y podrán consistir en depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza. **No se admitirán garantías personales de especie alguna.**

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Poder Judicial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de licitación y el organismo que realizó el llamado.

# Art. 21.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

**Art. 22.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Si correspondiere, dentro de los **diez** días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, por un mínimo del **5% de la contratación,** en los términos y condiciones previstos en el Art 64 del T.O.C.A.F.

Transcurrido el plazo, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, si existiere, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

# Art. 23.- CESIÓN DE CRÉDITO

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

# Art. 24.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

# Art. 25.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LIMPIEZA-LISTADO DE SEDES | | | | | | |
|  | | | | | | |
| ITEM | DIRECCION (EDIFICIO) |  | Nº Personas | Horas Diarias | Días |  |
| 1 | Soriano 1152 | Oficinas varias | 2 | 6 | Lunes a Viernes |  |
| 2 | San José 1133 | Sala SCJ | 2 | 6 | Lunes |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**En referencia al ítem 1 Oficinas Varias el servicio comenzará a prestarse una vez finalizadas las obras, tiempo estimado marzo 2019.**

**En referencia al ítem 2 Sala SCJ la limpieza se realizara una vez a la semana para mantenimiento; pudiéndose ampliar hasta 10 veces más en el mes en caso de eventos que impliquen uso de la sala.**

**Constancia de Visita**

En la fecha la empresa……………………………..……. realizó la vista

correspondiente al llamado de la **Licitación Abreviada Nº 57/2018**

Ítems Dirección Sedes Firma

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | **Soriano 1152**  **FECHA: 13/12/18**  **HORA: 10 A 12 HS.** | Oficinas varias |  |
| 2 | **San José 1133**  **FECHA: 12/12/18**  **HORA: 10 A 12 HS.** | Sala SCJ |  |